



DECRETO ALCALDICIO N° 1905 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 427 de fecha 04.08.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. David Rodrigo Godoy Yañez, RUT N° 14.271.100-1, domiciliado en Janequeo N° 0825, Linares, en representación del Grupo Folclórico Los Roblerinos, por presentación en el "Campeonato Regional de Cueca Categoría Mini Junior y Adulto Maestro", el día 10 de Agosto de 2014, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2014 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. David Rodrigo Godoy Yañez, RUT N° 14.271.100-1, domiciliado en Janequeo N° 0825, Linares, en representación del Grupo Folclórico Los Roblerinos, por presentación en el "Campeonato Regional de Cueca Categoría Mini Junior y Adulto Maestro", el día 10 de Agosto de 2014, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo